



Universidad de Valladolid
Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de abril de 2025, por el que se establece el precio máximo de 150 € por ECTS de las microcredenciales y de los cursos específicos de formación permanente ofertados por la Universidad de Valladolid, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 8 de abril de 2025.

Advertido error material en la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de abril de 2025, se procede a publicar el texto corregido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, acordó establecer el precio máximo de 150 € por ECTS de las microcredenciales y de los cursos específicos de formación permanente ofertados por la Universidad de Valladolid, así como su remisión al Consejo Social para fijar el importe del precio público.

Asimismo, en el caso de la microcredenciales, acordó que, excepcionalmente, los coordinadores de las microcredenciales podrán solicitar la aplicación de un precio superior al reflejado en este acuerdo, sin superar nunca los 250 euros por ECTS, cuando concurren circunstancias singulares que lo justifiquen y que queden debidamente acreditadas en la memoria de solicitud. Este incremento del precio máximo, previo informe favorable de la Comisión de Garantía de Calidad de las Microcredenciales, será propuesto por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para su aprobación por el Consejo Social.

Vº Bº

El Rector

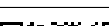
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	Uji90BY717/Zk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/04/2025 17:21:24
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/04/2025 17:03:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Uji90BY717%2FZk3Nj147mKw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital
A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, acordó establecer el precio máximo de 150 € por ECTS de las microcredenciales y de los cursos específicos de formación permanente ofertados por la Universidad de Valladolid.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	09HhGGz65DExaUSbC4qoYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	08/04/2025 11:55:47	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	08/04/2025 10:56:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal1.sede.uva.es/validador-documentos?code=09HhGGz65DExaUSbC4qoYA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			